



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO Nº **4541**/2018 ARICA, 23 de Marzo de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 041, de la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 05 de Febrero de 2018 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 67/2018 de Fecha 16 de Enero de 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord. N° 3385/2017 de Fecha 26 de Diciembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por Transferencia y Cambio de Giro

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y cambio de Giro de la Patente de Alcoholes

en el giro de HOTEL:

NOMBRE : HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA

RUT : 77.663.150-7

DOM. COM. : AVDA RAUL PEY CASADO N° 3105 DOM. PART. : AMERICO VESPUCIO ORIENTE N° 1299

ROL : 4-1244 GIRO : HOTEL

CATEGORIA : B-1 DEL ART. 3° LEY 19.925 VALORES : SEMESTRAL 0,7 UTM

> CAÑIPA PONCE ARIO MUNICIPAL (S)

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTHFIQUESE Y ARCHIVESE.

ALDE DE ARICA

NDOLA ROJAS

GER/CDR/CC